



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-007-2017-00676-00
Demandante	MARTHA LILIAN MENDOZA MONTROYA
Demandado	FABIO DE JESUS RAMIREZ MORALES
Decisión	Pone en conocimiento, corrige error aritmético, ordena expedir oficio
Providencia	Auto No.2770VI

Se pone en conocimiento la nota devolutiva arribada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, mediante la cual informan que la medida cautelar respecto del bien inmueble No. 01N-142486 no figura registrada en el folio de matrícula inmobiliaria.

De otro lado, en atención a lo solicitado por la parte ejecutada, y por ser procedente, se corrige la omisión o cambio de palabras en la que se incurrió mediante auto de fecha de 30 de junio de 2021 (ver folio 101 cp) en el sentido de indicar que el bien inmueble 01N-419825 es de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, y no Zona Sur como allí se plasmó. Ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se ORDENA la expedición de nuevo oficio, y su diligenciamiento por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR